

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 23 de agosto del 2023

AÑO CXLV

Nº 153

144 páginas

## ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA REALIZAR TRÁMITES EN LÍNEA



### TRAMITADOR

Persona que genera la solicitud y cotiza.



### APROBADOR

Persona que aprueba lo que hace el tramitador e incluye la información de pago en la solicitud.

realizar actividades en pro de la integración de la sociedad en actividades para erradicar el alcoholismo y drogadicción en la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Isaac Víctor Urtado, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N°218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 336021.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803634 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-593569, denominación: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Chirracá, Acosta, San José. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 520604.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803635 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Periodistas y Comunicadores para la Promoción del Desarrollo y la Paz ACDP, con domicilio en la provincia de: San José, Montes de Oca, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: generar mejores condiciones de vida de la población de periodistas y comunicadores sociales migrantes en costa rica. Promover y defender la libertad de expresión y de prensa, las libertades públicas y los derechos humanos. Promover la comunicación como herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y las comunicaciones en Costa Rica. Contribuir a la construcción de una cultura de paz en la sociedad costarricense. Cuya representante será la presidenta: Jennifer Tatiana Castillo Bermúdez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N°218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 498570.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803636 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Jefas de Hogar y Trabajadoras de la Zona de Santiago, con domicilio en la provincia de: San José—Pérez Zeledón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Realizar actividades con el propósito de que las mujeres de la zona tanto jefas de hogar como interesadas en desarrollar sus conocimientos, habilidades y destrezas, tanto en el área artística e intelectual y poder aprovechar los recursos de la zona y de su entorno. crear eventos o actividades que ayuden en el desarrollo de la consumación de las actividades programadas. realizar actividades culturales para sus afiliadas y su comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Mireya De Jesús Granados Duarte, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo:

2023 Asiento: 367514 con adicional(es) Tomo: 2023 Asiento: 418767.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803637 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Comunidad Cristiana El Progreso del Palmar, con domicilio en la provincia de: Heredia-Sarapiquí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover La Paz, La Buena Fe y convivencia entre los hombres sin distinción de raza, edad, sexo, color, etnia, credo, nacionalidad, idioma, origen social, filiación, discapacidad, situación económica, predicando, orientando, enseñando, y la palabra de dios según los principios cristianos, basados en la fe y el amor al prójimo. Cuyo representante, será el presidente: Luis Rolando Mora Rojas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 425710 con adicional(es) Tomo: 2023 Asiento: 489845.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803638 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos de Boca del Toro de Puerto Carrillo de Hojanca, Guanacaste, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Hojanca, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover el progreso y el bienestar social, apoyar e impulsar proyectos de bien social, mejorar la cultura en general, crear programas de prevención social, promover el buen uso de los recursos naturales del medio ambiente y la ecología, ayudar a mejorar la infraestructura existente, promover los valores cívicos, mejorar social, cultural y educativamente. Cuyo representante será el presidente: Juergen Andreas Krell, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 507910.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803639 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio Herencia del Calvario, con domicilio en la provincia de: Alajuela—Poas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Predicación del Evangelio. Ayuda social, fundar escuelas tanto eclesiales como seculares, establecer comedores infantiles y de adulto mayor. Ayuda a centros penitenciarios y orfanatos. Ayuda jurídica y económica a inmigrantes y habitantes de la calle. Cuyo representante, será el presidente: Rafael Geovanni Herrera Solano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 293985.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023803640 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Voleibol de Sarapiquí, con domicilio en la provincia de: